



RESOLUCIÓN 4042 DEL 11 DE ABRIL DE 2019

Por medio de la cual el Juez Disciplinario de la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas "Fedequinas", suspende los términos de los procesos disciplinarios que se adelantan en la Federación.

EL JUEZ DISCIPLINARIO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS, FEDEQUINAS

En uso de sus facultades Reglamentarias

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a comunicado remitido a todas las Asociaciones el día 31 de enero de 2019 en el que se informó que la Federación tomaría los días 15, 16 y 17 de abril como periodo de vacaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Que a partir del 15 de abril de 2019 se suspenderán los términos en los procesos disciplinarios que se estén adelantando en la Federación, por el periodo de vacaciones y se reanudarán los mismos, el día 22 de abril de 2019.

Esto aplicará únicamente para aquellos procesos que aun se encuentren en trámite. Para los procesos que ya tengan sanción disciplinaria en firme, si se tendrán en cuenta estos días.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Bogotá, 11 de abril de 2019


WILLIAM ESCOBAR SÁNCHEZ
JUEZ DISCIPLINARIO


MARÍA LUISA BAZA DÍAZ
SECRETARIA GENERAL

